DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

El presente concepto de viabilidad se emite [illegible]

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020, artículo 9, numeral 2, artículos 29, 30, 31, y 38.

Decreto 1821 de 2020, artículo 2.2.3.2.3, literales e) y g), artículo 2.2.3.2.5, [illegible] artículo 31, artículos 2.2.3.2.8, 2.2.3.2.9, 2.2.3.2.10 y 2.2.3.2.14.

Acuerda Único del SGR y normas que lo [illegible], actualicen, reglamenten o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	"AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"				**CÓDIGO BPIN:**	2021000810137	
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	Infraestructura	NO	**FASE DEL PROYECTO:**	Fase II- Factibilidad	
			Dotación	NO			
			Servicios	SI			
REGIÓN SGR:	Región del Llano	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	DEPARTAMENTO DE ARAUCA		**EJECUTOR PROPUESTO:**	DEPARTAMENTO DE ARAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
DEPARTAMENTO(S) EN EL(LOS) QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA				**MUNICIPIO (S) EN EL LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	ARAUCA, ARAUQUITA, TAME Y SARAVENA	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Educación	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Educación		**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Educación	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	SGR – Asignación para la inversión regional (60%)	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	21		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	No aplica	**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):**	No aplica	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	No aplica	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ 70.500.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
$ 879.190.000,00	Asignación para la inversión regional 60%	2021-2022				
$ 1.601.364.000,00	Asignación para la inversión regional 60%	2023-2024				
TOTAL SGR	$ 1.880.854.000,00	**TOTAL OTRAS FUENTES**			$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 1.880.854.000,00					

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	26/05/2022	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:**	26/05/2022

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos previos emitidos	1	**CONCEPTO**	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	26/05/2022						

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEDIANTE LA FORMACIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Contribuir a aumentar la tasa de participación de jóvenes y adultos de acuerdo recursos del departamento en ETDH, su finalidad es contribuir de manera directa en la reducción de la pobreza, la generación del empleo, el desarrollo económico del Departamento, la construcción de la Paz y la construcción de una sociedad más justa. Sus objetivos van desde la promoción, oferta y acceso a programas, priorizando la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano como alternativa para la formación de la población, la certificación de dichas competencias y la oportunidad de acceder a un empleo calificado que redunde en mejores ingresos y calidad de vida para los beneficiarios y para su familia. Consiste en garantizar el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria a (450) bachilleres o egresados de básica secundaria, se crean as recursos del departamento de Arauca, ofreciendo una alternativa de formación laboral mediante programas de formación técnicos laborales por competencias en el área de la salud, que brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida y sus condiciones socioeconómicas. La ETDH hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el Art. 5° de la Ley 115/94. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, ampliar conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. El Ministerio de Educación, por medio del Decreto 4904 de 2009, tiene por objeto reglamentar la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominada educación no formal y establece los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Los programas son: 1.Técnico laboral por competencias en auxiliar en enfermería, Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, Auxiliar Administrativo en salud y técnico en salud pública

POBLACIÓN AFECTADA:	2475	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	500	**Proyecto presentado por grupos étnicos:**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la consulta previa (Ley 21 de 1991 y Decreto Reglamentario 2893 de 2011)

Alcance espacial	No Aplica	**Población**	No Aplica	Ingresar a las mesas de concertación étnicas, municipales y departamentales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONSIDERANDO CUÁLES LINEAMIENTOS QUE APLICAN EL ALCANCE PARA ESTE TIPO DE PROYECTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL FINANCIAMIENTO CONFORME LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA)	Cumple	El proyecto inversión se encuentra formulado bajo la metodología General Ajustada MGA
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	*Se adjunta certificación de precios promedio suscrita por Secretaria de educación Departamental de Arauca. *Se adjunta presupuesto general detallado en formato establecido FR-PD-52 *Se adjunta presupuesto Apoyo a la Supervisión. *Se adjunta Cronograma general de la ejecución del proyecto desde la gestión presupuestal hasta el cierre y liquidación del proyecto para los municipios de Arauca, Saravena, Arauquita, Tame.

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	**Cumple**	*Se adjunta certificado suscrito por Gobernador del Departamento de Arauca de fecha 18/feb/2022 *Se adjuntan certificados suscritos por Alcaldías de: Arauca de fecha 25/mar/2022, Saravena 22/mar/2022, Arauquita de fecha 17/mar/2022, Tame de fecha 18/mar/2022.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención o ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial, sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	**No Aplica**	NO APLICA
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos técnicos del proyecto de inversión presentado para viabilidad		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional a acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos e planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**Cumple**	El proyecto cuenta con documento de diagnostico, documento tecnico y especificaciones tecnicas debidamente suscritos por la Secretaria de Educación del Departamento.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada	**Cumple**	El proyecto cuenta con el documento técnico en el cual se realiza la descripción del problema, condiciones actuales, causas, efectos directos e indirectos, identificación y análisis de participantes, localización geográfica, objetivo general y específico al igual que las actividades que se van a desarrollar con el proceso.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público e a la prestación de un servicio público.	**No Aplica**	NO APLICA
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad	**No Aplica**	NO APLICA
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia	**Cumple**	*Se adjunta certificado de SOSTENIBILIDAD suscrito por Gobernador del Departamento de Arauca de fecha 18/feb/2022. En el certificado se indica que el proyecto no requiere sostenibilidad, ya que las actividades están encaminadas al fortalecimiento de la educación mediante programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto	**No Aplica**	NO APLICA
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
REQUISITOS SECTORIALES		
EDUCACION		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Para los proyectos de dotación de sedes educativas, se requiere los siguientes documentos:		
1. El certificado en el que conste la creación o el funcionamiento actual de la sede educativa oficial, expedido por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada.	**No Aplica**	NO APLICA
2. Cuando el objeto del proyecto busque la ampliación de la cobertura, el certificado de la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada en el que se indique la planta docente y administrativa que prestará el servicio en la infraestructura generada	**No Aplica**	NO APLICA

3. El certificado de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en el cual conste que los planos arquitectónicos que soportan el proyecto están acordes con la NTC 4595 de 2015, y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 10281 de 2016.	**No Aplica**	NO APLICA
4. El diagnóstico detallado de la disponibilidad y el uso de la dotación actual que soporte la necesidad del proyecto. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes la compra de mobiliario y equipamiento escolar, debe indicarse la relación específica del número de unidades por adquirir por cada tipo de bien, la cual debe relacionarse con el número de aulas y espacios complementarios del establecimiento educativo por dotar, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las guías de estándares de la Resolución 21483 de 2015.	**No Aplica**	NO APLICA
5. Si el proyecto corresponde a una intervención en una edificación en uso, incluir el plan de contingencia para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo durante la ejecución del proyecto. El mencionado plan debe contemplar los mecanismos para garantizar las condiciones ambientales, de salubridad, seguridad, idoneidad e integridad de los estudiantes en los espacios físicos temporales que se designen, de manera que no se afecte la prestación del servicio y que no impacte negativamente la permanencia de los estudiantes	**No Aplica**	NO APLICA
7.1.3 Proyectos de fortalecimiento, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de infraestructura física y dotación de infraestructura tecnológica y equipamiento de Instituciones de Educación Superior		
1. El concepto favorable del Consejo Superior Universitario o del Consejo Directivo en donde conste que el proyecto está formulado con las políticas contenidas en el plan de desarrollo de la institución de educación superior.	**No Aplica**	NO APLICA
2. Cuando el proyecto incluya dotación de laboratorios y medios educativos: a. El diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de los materiales que den cuenta de las necesidades de dotación y equipamiento. b. Las especificaciones técnicas acorde con las necesidades del área de conocimiento y los estándares de actualización del equipamiento con respecto al diagnóstico realizado.	**No Aplica**	NO APLICA
3. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes equipamiento tecnológico e infraestructura de red: a. Los requerimientos del sistema o dotación de equipos tecnológicos que va a adquirir la institución de educación superior, incluyendo las especificaciones técnicas y los estándares de actualización. b. Si el proyecto contempla la adquisición de software, especificaciones de los requisitos que debe cumplir el proveedor, según las necesidades identificadas en la institución de educación superior precisando en este documento, el área, el proceso, la actividad y la necesidad de sistematizar.	**No Aplica**	NO APLICA
7.1.4 Proyectos asociados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media		
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El número de días de atención. Para los proyectos cuyos días de atención sean inferiores a 180 días, la entidad territorial debe certificar las demás fuentes de financiación con sus respectivos días de atención en los que garantice la prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar. b. El número de raciones por entregar acorde con el literal f del presente numeral. c. Especificar tipo de ración: complemento a. m. (antes del mediodía) p. m. (después del mediodía), refrigerio, refrigerio reforzado, almuerzo o cena; y la modalidad ración preparada en sitio e industrializada. d. El costo de la ración por suministrar. e. La descripción detallada de la ración y minuta por suministrar, acorde con los formatos establecidos en la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. f. La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno, según los criterios de focalización establecidos en el artículo 4.1.2 de la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.	**No Aplica**	NO APLICA
2. El certificado del secretario de Educación, o quien haga sus veces en la entidad territorial, en el cual se especifique que el proyecto cumple con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 16432 de 2015.	**No Aplica**	NO APLICA
3. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes para financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media, y que por tal razón, requieren la cofinanciación con recursos del SGR.	**No Aplica**	NO APLICA
Nota: Tratándose del certificado del que trata el ítem 3 del numeral 6.1. del presente documento, bastará con que este sea presentado por la entidad territorial certificada, cuando sea ella la que presente el proyecto de inversión.		
7.1.5 Proyectos asociados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media		
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno. b. El número de días de atención y la población por atender en cada modalidad: transporte terrestre, fluvial/marítimo y tipo de apoyo —subsidios monetarios, vales para pago de transporte público, vehículo propio de la entidad territorial o del establecimiento educativo—. c. Enunciar los criterios de focalización para seleccionar a los beneficiarios —por ejemplo: situación de discapacidad, entorno inseguro, distancia del establecimiento más cercano o su vivienda, tiempo del desplazamiento entre el establecimiento educativo y el hogar, condiciones de acceso—.	**No Aplica**	NO APLICA
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual conste que el proyecto cumple con los lineamientos sobre transporte escolar establecidos en el Decreto 1079 del 2015.	**No Aplica**	NO APLICA

3. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes para financiar el transporte escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media, y que por tal razón requiere la cofinanciación con recursos del SGR	**No Aplica**	NO APLICA
[redacted]		
Cuando la formación o capacitación del capital humano en educación superior o terciaria sea el principal objeto del proyecto de inversión, incluir los términos de referencia para los procesos de formación y capacitación, los cuales deben contener: a. El reglamento de operación de la(s) convocatoria(s) para proyecto(s) b. Los criterios y requisitos de participación de los candidatos entre los que se incluya que no se financiarán a quienes hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa pública para el mismo nivel de formación c. Los criterios de focalización y metodología de evaluación y la calificación para seleccionar los beneficiarios, así como los puntajes definidos para cada uno de ellos d. El reglamento de condonación y condiciones de compromiso de los beneficiarios para contribuir con el desarrollo local o regional al finalizar su formación por un tiempo igual al empleado durante sus estudios.	**Cumple**	El proyecto cuenta con "REGLAMENTO DE OPERACIÓN" suscrito por la Secretaria de Educación Departamental en el documento se enmarca el objeto, finalidad, comité de selección, convocatoria, responsabilidad del operador, requisitos mínimos de participación y criterios de selección y calificación para la selección de los beneficiarios en los cuatro municipios (Arauca, Arauquita, Tame, Saravena)

CONCEPTO VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El objetivo del proyecto y los productos esperados se encuentran articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo que dentro de la descripción del producto corresponde al "Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria". Con respecto a las características demográficas en el documento técnico se definen exactamente por enfoque, siguiendo los términos de referencia, la vinculación de acuerdo al grupo poblacional.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto cumple con el programa "Calidad y fomento de la educación superior", al igual que el indicador "Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria", ya que pretende beneficiar bachilleres con programas de educación para el trabajo y desarrollo humano de cuatro (04) municipios (Arauca, Tame, Saravena, Arauquita) del Departamento de Arauca
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto no requiere sostenibilidad ya que las actividades serán encaminadas a promover el acceso a la educación superior o terciaria de la población de los municipios de Arauca, Arauquita, Tame, Saravena. De esta manera se pretende certificar a 390 personas en competencias laborales y así promover el acceso a la vida laboral y económica y desarrollo del Departamento.
Concepto de viabilidad jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema trata de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si, toda vez que la magnitud del problema evidencia mediante cifras el porcentaje de acceso a educación terciaria en el Departamento el cual es bajo
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general permiten ser cuantificados y son la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Ya que el indicador del objetivo general es la formación técnica laboral de 390 beneficiarios apuntando de esta manera a incrementar del 1.95% en la cobertura de educación del departamento de Arauca
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El proyecto aumenta la cobertura en educación terciaria en el departamento donde accesa a la educación cerca de 390 personas beneficiarias en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en los cuatro (4) municipios (Arauca, Tame, Saravena, Arauquita)
		¿La ejecución de los productos contiene el cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	El proyecto contempla el producto "Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria" el cual establece una serie de actividades para dar cumplimiento al aumento de la cobertura en educación y a brindar programas de educación para el trabajo y desarrollo humano
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Dentro de las actividades contempladas en el proyecto se encuentran la realización de convocatorias, inscripción y selección de beneficiarios, la realización de talleres y practicas y posteriormente la certificación de técnicos, lo cual genera valor al producto Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Dentro del documento se encuentra el diagnóstico, estudio de mercado, documento técnico donde se plasman las necesidades y la falta de oportunidades de la población bachiller del departamento para el acceso a la educación terciaria en el departamento de Arauca
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que los determinan?	Cumple	"En acuerdo a las cotizaciones y estudio determinado, los costos definidos para el proyecto corresponden a los precios y estándares del mercado actual en procesos de formación en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	"Dentro del documento técnico y estudio financiero, se establece el cronograma de ejecución de las actividades del proyecto definiendo desde la gestión precontractual, la contractual, actividades del proyecto y hasta la liquidación y cierre
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	El proyecto cumple con las metas de los indicadores de producto. Los costos son consistentes con las actividades y con el valor

Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados a cada una de las actividades del proyecto, garantizan el cumplimiento de las metas programadas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior a la tasa social de descuento (TSD) - 19.59%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es mayor a 1.21
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico (VPNe) es mayor a cero $ 102 483 874 27
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El proyecto cumple con los recursos relacionados y separados de las actividades del proyecto.
Concepto de viabilidad Financiera			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Es coherente y articulada en el sentido de que esta alternativa si está beneficiando a la formación laboral de los bachilleres del Departamento de Arauca, aumentando así los índices de cobertura en educación superior o terciaria y disminuyendo finalmente la carencia de oferta y programas que contribuyen al acceso a la educación para el trabajo y desarrollo humano
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, caracterización y características de la población objetivo?	Cumple	La alternativa es pertinente ya que se encuentra en ruralidad (4) de los municipios más poblados y con mayor número de egresados bachilleres del Departamento de Arauca. Asi mismo, es de vital importancia que estos programas se lleguen a cabo a personas que hayan cumplido con su ciclo de educación media académica en otras habilidades para que el proceso de formación sea completo y a su vez desarrollen competencias laborales
Concepto de viabilidad Social y ambiental			**Cumple**	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			**VIABLE**	
Normas y Reglamentos adicionales (escribir las que se consideren relevantes):				
Funcionarios que emiten concepto			**Area/dependencia**	
Elaborado por:	OMAR BALLESTEROS RUBIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUTIERREZ ALVARADO - LIDER AREA DE JURIDICA DE LA SPDA			
Concepto emitido por:	JUANA ISABELA MORENO RODRIGUEZ - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL			

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
	CONCEPTO TÉCNICO	

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:					
Nombre del proyecto:	"AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			**Código BPIN:**	2021005810137
				Versión de revisión:	A
Tipo de revisión:	Revisión de Proyecto	**Categoría del proyecto:**	Educación Terciaria	**Fase del proyecto:**	Fase III-Factibilidad
Sector principal de inversión:	Educación	**Entidad que presenta el proyecto:**	Departamento de Arauca	**Ejecutor propuesto:**	Departamento de Arauca
Región:	Región del Llano	**Departamento(s) en el/los que se ejecuta proyecto:**	Arauca	**Municipio (s) en el/los que se ejecuta el proyecto:**	Arauca, Saravena, Tame, Arauquita
Instancia de aprobación:	SGR – Asignación para la inversión regional (60%)	**Tiempo de ejecución físico-financiera(meses):**	21	**Proyecto tipo utilizado (cuando aplique):**	No aplica

FUENTES DE FINANCIACIÓN							
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				**OTRAS FUENTES**			
ENTIDAD	**VALOR**	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
Departamento De Arauca	$ 879.490.000,00	SGR – Asignación para la inversión regional (60%)	2021-2022				
Departamento De Arauca	$ 1.001.364.000,00	SGR – Asignación para la inversión regional (60%)	2023-2024				
TOTAL SGR	$ 1.880.854.000,00			TOTAL OTRAS FUENTES			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:						$ 1.880.854.000,00	

CUMPLIMIENTO DE LA CONCORDANCIA DE FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL					
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	No Aplica	**Alcance especial**	No Aplica	**Población**	No Aplica
		Valor interventoría (cuando aplique):	No Aplica	**Valor supervisión (cuando aplique):**	$70.500.000,00
Fecha de solicitud de concepto técnico único sectorial:	23/05/2022			**Fecha de emisión de Concepto Técnico Único Sectorial:**	23/05/2022
Objetivo general del proyecto (MGA):	IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEDIANTE LA FORMACIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
Descripción general:	A nivel mundial, la educación se considera como la base para mejorar nuestra vida. En la última década, se ha avanzado en el acceso a todos los niveles y en el aumento en las tasas de escolarización. Aun falta mucho, por lo que se requiere que todos los países del mundo dupliquen sus esfuerzos y garanticen una educción inclusiva, equitativa y de calidad para todos. Para Colombia en particular, el Estado considera a la educación como la vía para fortalecer el capital humano. Establece como prioridad fortalecer los componentes de cobertura, calidad e información en la educación que permiten consolidar un capital humano pertinente, competitivo y que apalanque el desarrollo del futuro de nuestro país. En el departamento de Arauca, a corte de marzo de 2021 contaba con una matrícula oficial de 65.288 estudiantes según el reporte del Sistema Integrado de Matrícula de Educación Preescolar, Básica y Media - SIMAT del Ministerio de Educación. Cifra distribuida en 4.969 niños en preescolar, 31.684 niños en primaria, 21.878 jóvenes en secundaria y 6.757 estudiantes en media.[1]				

[1] SIMAT – Corte marzo de 2021

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-08		
	ANEXO 2A CODIFICACIÓN SGR-PDD	FECHA DE EMISIÓN		
		2	12	2021
		VERSION 5		

VIABILIDAD TÉCNICA No. 20210058 10137 — FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DIA 28 MES 05 AÑO 2021

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

1.1 CODIGO BPIN	2021005810137
1.2. NOMBRE DEL PROYECTO:	AMPLIACION DE COBERTURAS EN EDUCACION TERCIARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JÓVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
1.3. VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 1.850.854.000,00
1.4. ¿CUENTA CON INTERVENTORIA?	SI [ ] NO [X]
1.5. VALOR INTERVENTORIA:	$ 0
1.6. FORMULADOR Y ESTRUCUTRADOR:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
1.7. TIEMPO DE EJECUCIÓN (FISICA Y FINANCIERA):	21 MESES
1.8. PROYECTO NUEVO/AJUSTE Y/O ACTUALIZACION	NUEVO
1.9. FUNCIONARIOS RESPONSABLES:	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
1.10. TELÉFONO:	

2. CLASIFICACION PROGRAMATICA SEGUN CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA

2.1. CODIGO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	2202	2.2. NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	Calidad y fomento de la educación superior
2.3. CODIGO PROGRAMATICO DEL PRODUCTO DE LA MGA	2202009	2.4. NOMBRE DEL PRODUCTO DE LA MGA	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria
2.5. CODIGO PROGRAMÁTICO ELEMENTO CONSTITUTIVO	22021	2.6. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO CONSTITUTIVO	Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria
2.7. CODIGO SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	0700	2.8. NOMBRE DEL SUBSUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	Intersubsectorial educación

3. CLASIFICACION PROGRAMATICA SEGUN CODIFICACION DEL PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023

3.1. CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	10	3.2 NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
3.3. CODIGO DE LA DIMENSIÓN	03	3.4. NOMBRE DE LA DIMENSION	SOCIAL
3.5. CÓDIGO DE LA LÍNEA ESTRATEGICA	04	3.6. NOMBRE DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA	ARAUCA DIGNA Y SOCIAL
3.7. CÓDIGO DEL SECTOR	09	3.8. NOMBRE DEL SECTOR	EDUCACIÓN
3.9. CODIGO DEL PROGRAMA	30	3.10. NOMBRE DEL PROGRAMA	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
3.11. CÓDIGO DEL PRODUCTO	30.02 A	3.12. NOMBRE DEL PRODUCTO	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria
3.13. CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	30.02.01 A	3.14. NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria

4. CLASIFICACION PRESUPUESTAL

4.1. FUENTES	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%	4.2. TIPO DE RECURSO	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
4.3. CODIGO CIPC	2 3 2 02 02 009	4.4. DESCRIPCIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales
4.5. DESTINACIÓN	007	4.6. DESCRIPCIÓN	Educación - Educación Superior
4.7. FINALIDAD DEL GASTO	7094101	4.8. DESCRIPCIÓN	Educación Terciaria de pre-grado: Educación Formal - Superior - Formación Técnica Profesional
4.9. CÓDIGO FUT	A.1.7.1	4.10. DESCRIPCIÓN	Competencias laborales generales y formación para el trabajo y el desarrollo humano
4.11. CÓDIGO CPC DANE	92511	4.9. DESCRIPCIÓN	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-09		
	ANEXO 2A CODIFICACIÓN SGR-PDD	FECHA DE EMISIÓN		
		2	12	2021
		VERSION 5		

5. VIABILIDAD FINANCIERA									
5.1. FUENTES DE INVERSIÓN POR VIGENCIA:	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%	5.2. DISTRIBUCION POR VIGENCIA							
		2021		2022		2023		2024	
				870.490.000,00		1.001.364.000,00			
5.3. EL PROYECTO TIENE COFINANCIACIÓN		SI		NO	X	5.4. VALOR QUE COFINANCIARA			
5.5. NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA									

SECRETARIO/DIRECTOR/JEFE DE LA ENTIDAD QUE FORMULA Y ESTRUCTURA EL PROYECTO	
FIRMA:	
NOMBRE:	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

SECRETARIO/DIRECTOR/JEFE DE LA ENTIDAD QUE APOYA EL PROCESO DE VIABILIZACION	
FIRMA:	
NOMBRE:	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SECTOR	
FIRMA:	Omar J. Ballesteros R.
NOMBRE:	OMAR BALLESTEROS RUBIO
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NÚMERO DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
FR-PD-09-20210058101137	25/05/2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y digitó:	OMAR JAVIER BALLESTEROS RUBIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE EDUCACION	Omar J. Ballesteros R.
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos:	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	LIDER AREA JURIDICA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	